



AYUNTAMIENTO
DE
ALBALATILLO

22220
(HUESCA)

ORDENANZAS A MODIFICAR PARA 2017:

Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Albalatillo, con el siguiente texto:

Artículo 7º

Para el ejercicio de 2017, el tipo de gravamen será el 0,55 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, y el 0,65 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
